



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 021 de 2024

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, y la Resolución N° 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 *“por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, expresa:

“ARTÍCULO 23. Clases de Nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, según lo establecido en el Título V de esta ley”.

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.1 prevé que las entidades del Estado por necesidades del servicio, pueden proveer los empleos de carrera en forma transitoria, ya sea mediante nombramiento en encargo o nombramiento en provisionalidad de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

En la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP existe una vacancia definitiva del empleo denominado: Operario código 487 grado 01, por el retiro definitivo del servicio por cumplimiento de edad de retiro forzoso, reconocido mediante la Resolución 046 del 05 de junio de 2023 al señor HUGO BARRERA DELGADO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.241.509.

De acuerdo con los lineamientos impartidos por la CNSC a través de la Circular Externa No. 011 del 24 de noviembre de 2021 el IDEP reportó en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO el empleo denominado Operario código 487 grado 01 al cual le fue asignado el Identificador de empleo SIMO No. 208614 y será ofertado en convocatoria pública de ofertas de empleo.

El empleo de la menor jerarquía existente en la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP es el denominado Operario código 487 grado 01 razón por la cual no aplican encargos a empleados con derechos de carrera administrativa y debe ser provista por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades del Instituto.

Que revisados los documentos soporte de la hoja de vida del señor LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.793.039 y de acuerdo con la certificación de fecha 13 de marzo de



RESOLUCIÓN No. 021 de 2024

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

2024, emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre cumplimiento de requisitos, el señor LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ AYALA cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias laborales vigentes, para ocupar el Empleo denominado Operario Código 487 Grado 01 dependiente de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter provisional al señor LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.793.039, en el empleo denominado operario Código 487 Grado 01 dependiente de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP.

Parágrafo 1: El Nombramiento provisional de que trata la presente resolución no genera derechos de carrera administrativa.

Parágrafo 2: La vigencia del nombramiento que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y de sus decretos reglamentarios.

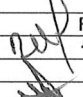
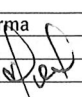
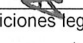
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo referente a Talento Humano, adelantar todas las gestiones de orden administrativo tendientes a la posesión del cargo respecto del cual se hace el nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., 15 MAR. 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA
Director General

| | Nombre / Cargo | Firma |
|--|---|---|
| Aprobó | Martha Lucia Vélez Vallejo – Subdirectora Administrativa y Financiera |  |
| Revisó | Mauricio Antonio Pava Linares – Jefe de la Oficina Jurídica |  |
| Proyectó: | Willson Farfán Suárez - Profesional Especializado, Talento Humano |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes. | | |

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP NIT
830007738-1**

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la documentación registrada en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP por el señor LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.793.039, la misma cumple con los requisitos de educación y experiencia señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente, establecido mediante Resolución 009 de 2021 y modificado mediante Resolución 161 de 2022, para ser nombrado en provisionalidad en el empleo denominado: Operario Código 487 Grado 01, dependiente de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, de la siguiente manera:

Requisitos del empleo: Operario Código 487 Grado 01

| Educación | Experiencia |
|---|---|
| Diploma de Bachiller en cualquier modalidad | Seis (06) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. |

Perfil laboral: LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ AYALA CC No. 79.793.039:

| Educación | Experiencia Relacionada |
|--|-------------------------|
| Bachiller Academia Nacional de Capacitación ANDEC 29 Septiembre 1995 | 19.7 meses |

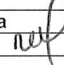

Resumen de experiencia:

| ENTIDAD | CARGO | FECHA INGRESO | FECHA RETIRO | MESES | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------|---------------|--------------|-------|---|
| TRANSCEAL | Logístico de transporte | 21/07/2022 | 11/03/2024 | 4.9 | Experiencia relacionada con las funciones |
| Tiempo total de experiencia relacionada | | | | | 15.8 Meses |

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección General del IDEP en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



MARTHA LUCÍA VÉLEZ VALLEJO
Subdirectora Administrativa y Financiera

| | Nombre / Cargo | Firma |
|--|---|---|
| Aprobó | Martha Lucía Vélez Vallejo - Subdirectora Administrativa y Financiera |  |
| Revisó | Willson Farfán Suárez - Profesional Especializado, Talento Humano | |
| Proyectó: | Willson Farfán Suárez - Profesional Especializado, Talento Humano |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes. | | |

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.793.039

RODRIGUEZ AYALA

APELLIDOS

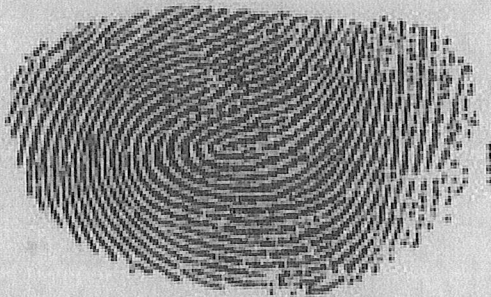
LUIS ALEJANDRO

NOMBRES

Luis Rodriguez

FIRMA





29-OCT-1977

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

O+

ESTATURA

G.S. RH

M

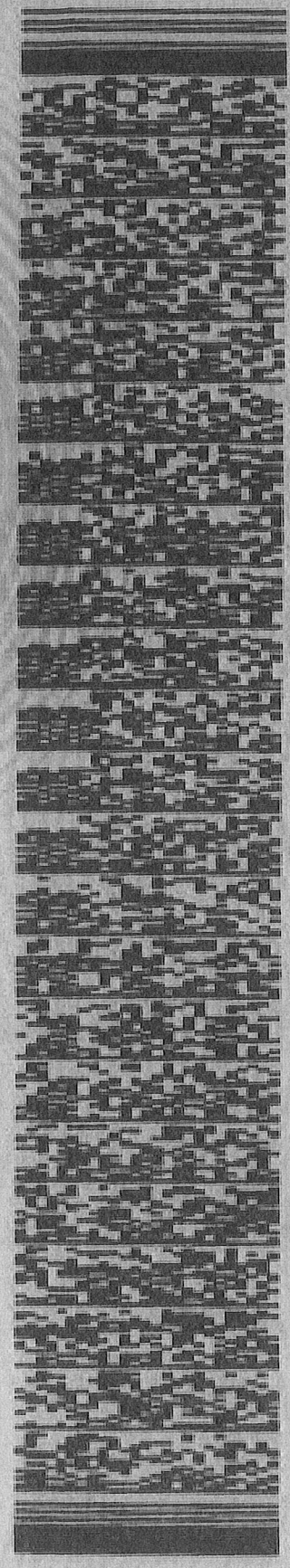
SEXO

12-ENE-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Factor Juan Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00130599-M-0079793039-20081122

0006674545A 1

1410024933

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL